

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN RENOVACIÓN 2026

Este documento contiene los términos y condiciones de una promoción.

Operación Renovación 2026

7 de abril de 2026 – 7 de julio de 2026

Esta promoción (la «**Promoción**») se lleva a cabo en nombre de WD-40 Company Limited, una sociedad constituida en Inglaterra con el número 01755958, con domicilio social en 252 Upper Third Street, Milton Keynes, Buckinghamshire, MK9 1DZ y con número de identificación fiscal 844274910, actuando a través de su sucursal española SUCURSAL EN ESPAÑA, con NIF W0063117F y domicilio social en C/ ANABEL SEGURA, 10, Primera Planta, 28108, ALCOBENDAS, MADRID (el «**Promotor**»)

Los términos y condiciones que se detallan a continuación establecen las condiciones en las que usted puede participar en la Promoción («**Términos**»). La participación en la Promoción constituirá la aceptación plena y sin reservas de estos Términos. El incumplimiento de estos Términos dará lugar a la cancelación automática de la participación y a la posible anulación de la adjudicación de premios.

Términos y condiciones

1. Esta Promoción está abierta únicamente a residentes en España, mayores de 18 años en la fecha de participación en la misma, con exclusión de los empleados y sus familiares directos y miembros del hogar del Promotor, sus agentes y cualquier otra persona vinculada profesionalmente a esta Promoción («**Participante**» o «**Usted**»).
2. No es necesario realizar ninguna compra para participar en la Promoción. Sin embargo, para participar en la Promoción, debe disponer de conexión a Internet y de una cuenta en la red social Instagram. No hay límite en el número de participaciones por persona, pero solo puede ganar un premio semanal. El ganador del Gran Premio puede haber sido previamente un ganador semanal.
3. Cada Participante concede al promotor y a sus designados un derecho y una licencia no exclusivos, irrevocables, perpetuos, mundiales, libre de derechos, transferible y sublicenciable para utilizar, ejecutar, mostrar, reproducir, editar y/o explotar de cualquier otra forma el contenido del Participante (incluido el texto u otros materiales) enviado como parte de su participación, de cualquier manera y en todos los canales de distribución, ubicaciones y/o medios conocidos actualmente o creados en el futuro, sin previo aviso y/o compensación de ningún tipo para el Participante. El Participante renuncia además a cualquier «derecho moral de autor» y/o derechos naturales de propiedad similares que pueda tener sobre el contenido de su participación. El Participante se compromete además, a petición del Promotor y sin compensación de ningún tipo, a firmar cualquier documento adicional para dar efecto, registrar o perfeccionar la concesión de derechos otorgada al Promotor en el presente documento.
4. Al participar en la Promoción y sin contraprestación adicional y/o consentimiento previo o revisión, y a cambio de la oportunidad de ganar los premios a los que se hace referencia en el presente documento, cada Participante (salvo donde lo prohíba la ley) consiente el uso por parte del Promotor y sus designados de su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y cualquier otra información de identificación personal contenida en el

contenido de los Participantes para la Promoción y/o cualquier fin publicitario y de marketing en cualquier medio de comunicación a nivel mundial, a menos que el Participante notifique al Promotor que no desea que estos datos se hagan públicos.

5. Requisitos de participación: Las participaciones deben cumplir todos los requisitos siguientes, según lo determine el Promotor a su entera discreción:

Pasos para participar:

a) Los participantes deben visitar Instagram durante el periodo promocional a través de un navegador de Internet (en un smartphone o un ordenador) y compartir su participación en su cuenta subiendo un vídeo o una foto a su página principal de Instagram en la que expliquen o muestren claramente sus trucos de reparación, mantenimiento o conservación utilizando un producto de la gama WD-40 e incluyendo una descripción del proyecto;

b) Tu cuenta de Instagram debe estar configurada como pública y tu publicación debe incluir el hashtag #WD40Renovacion, así como la cuenta de Instagram del Promotor: @wd40.es, para que tu participación pueda ser recuperada por la plataforma de juegos Easypromos utilizada por el Promotor para identificar y moderar las participaciones;

c) Para que tu participación sea válida, debe:

- presentar cualquier producto de la gama WD-40 como parte de una reparación, restauración, mantenimiento o conservación, un truco de bricolaje o una renovación;
- ser un proyecto real de renovación, reparación o bricolaje del que sea propietario el Participante. Puede tratarse de un proyecto de renovación de cualquier tipo, incluyendo una puesta a punto, una restauración, una segunda vida o una transformación de equipos fuera de servicio, pero debe incluir y demostrar el uso de cualquier producto de la gama WD-40, que muestre cómo el uso de un producto de la gama WD-40 prolonga la vida útil de un equipo;
- mostrar un proyecto que implique una reparación, una acción de mantenimiento o conservación, o un truco que requiera el uso de un producto de la gama WD-40 y lo demuestre claramente;
- explicar claramente el proyecto de forma comprensible a través de la descripción y las fotos y/o vídeos; y
- ser un proyecto finalizado o en curso (que se haya iniciado de forma razonable). Se rechazarán los proyectos en fase de borrador.

d) Una vez enviada su participación, aparecerá en la galería del Promotor en un plazo de veinticuatro (24) horas, excepto los fines de semana, si ha sido aceptada como participación válida por el moderador.

e) Una vez aceptada su participación, podrá ser seleccionado como ganador del sorteo del Premio Semanal y del Gran Premio.

Todas las participaciones en la Promoción deben ser originales y no infringir ninguna de estas Condiciones.

6. Al participar en esta Promoción, confirmas que tu participación:

- a) será obra original tuya y no infringirá ni violará los derechos de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas registradas, patentes, privacidad y/o publicidad (por ejemplo, no incluirá logotipos de terceros);
- b) no utilizará música, vídeos o fotos creados o interpretados por otra persona. Si el vídeo del Participante muestra a personas distintas del Participante y/o si otra persona ha grabado el vídeo de la participación y/o ha participado en la creación y/o el desarrollo del vídeo de la participación, el Participante es responsable de obtener el consentimiento por escrito y la renuncia a todos los derechos de dichas personas. El Promotor se reserva el derecho a condicionar la concesión del premio a la presentación de una prueba satisfactoria del consentimiento de dichos terceros;
- c) no ser inapropiado, controvertido y/o inadecuado para su publicación (por ejemplo, contener o incluir imágenes pornográficas, desnudos, obscenidades, violencia y/o discurso de odio;
- d) no denigrar al Promotor, sus productos y/o dañar la buena voluntad y la reputación comercial del Promotor;
- e) no promover el consumo de alcohol, el uso de drogas, el comportamiento violento y/o cualquier actividad ilegal;
- f) no presentar ni promover productos que compitan con el Promotor; y
- g) ser relevante para el tema de la Promoción.

7. La obtención de un premio está supeditada al cumplimiento por parte del Participante de todos los requisitos y de todas las Condiciones aquí establecidas. El incumplimiento de estas Condiciones puede dar lugar a la descalificación de esta Promoción.

8. Ganadores.

8.1. Habrá un total de cuarenta (40) ganadores, seleccionados de la siguiente manera:

- a. El jurado de los Promotores seleccionará treinta y nueve (39) ganadores cada semana durante el Periodo promocional («**Ganador semanal**»). Los ganadores semanales serán seleccionados en función de los criterios establecidos en los apartados 8.2, 8.2A, 8.3, 8.3A y 8.4, respectivamente; y
- b. Un (1) gran ganador, que será seleccionado al final del Periodo promocional por un jurado en función de la mejor participación (según los criterios establecidos en los apartados 8.6 y 8.6A) de los siguientes aspectos, tales como la autenticidad, el uso y la explicación («**Gran Premio**»)

8.2. Un jurado seleccionará a trece (13) ganadores semanales basándose en los siguientes criterios:

- a) La autenticidad del proyecto de reparación.

- b) El uso de cualquier producto de la gama WD-40.
- c) La claridad de las explicaciones proporcionadas por el participante y la comprensión del proyecto.
- d) La ambición del proyecto.
- e) La originalidad de la contribución.
- f) La capacidad de proporcionar consejos y trucos útiles a los internautas.
- g) La calidad de la contribución (calidad del vídeo o la foto proporcionados).
- h) La pertinencia del uso de cualquier producto de la gama WD-40 en el proyecto,
- i) La forma de la contribución: por ejemplo, se valorará muy positivamente un vídeo explicativo o de «antes y después» para enriquecer la contribución.

8.2.A Los siguientes aspectos adicionales a los mencionados anteriormente en el punto 8.2 serán decisivos a la hora de diferenciar las contribuciones que cumplan los criterios básicos:

- a) Calidad de presentación ejemplar en forma de vídeo explicativo o de un antes y después convincente.
- b) Proyecto original que destaque el uso de un producto de la gama WD-40.
- c) Un proyecto ambicioso en el que el uso de un producto de la gama WD-40 sea solo un paso, pero que aporte un valor añadido real.
- d) Proyecto con una dimensión narrativa o emocional innegable: el proyecto tiene una historia (transmisión, afecto, emoción, etc.).
- e) Proyecto con una dimensión verdaderamente ecológica/sostenible y que transmita claramente el enfoque «Reparar en lugar de sustituir», dando una segunda vida a un objeto.

8.3. Se seleccionarán otros trece (13) de los Ganadores Semanales para una Mención Especial al Proyecto Más Creativo, seleccionados por un jurado según los siguientes criterios («Mención al Proyecto Más Creativo»):

- a) La autenticidad y creatividad del proyecto de reparación.
- b) El uso de cualquier producto de la gama WD-40.
- c) La claridad de las explicaciones proporcionadas por el participante y la comprensión del proyecto.
- d) La ambición del proyecto.
- e) La originalidad de la contribución.
- f) La capacidad de proporcionar consejos y trucos útiles a los internautas.
- g) La calidad de la contribución (calidad del vídeo o la foto proporcionados).
- h) La pertinencia del uso de cualquier producto de la gama WD-40 en el proyecto,

i) La forma de la contribución: por ejemplo, se valorará muy positivamente un vídeo explicativo o de «antes y después» para enriquecer la contribución.

8.3A Los siguientes aspectos adicionales para la Mención al Proyecto Más Creativo serán decisivos a la hora de diferenciar las contribuciones que cumplan los criterios básicos:

a) Calidad de presentación ejemplar en forma de vídeo explicativo o de un antes y después convincente.

b) Proyecto original que destaque el uso de un producto de la gama WD-40.

c) Un proyecto ambicioso en el que el uso de un producto de la gama WD-40 sea solo un paso, pero que aporte un valor añadido real.

d) Proyecto con una dimensión narrativa o emocional innegable: el proyecto tiene una historia (transmisión, afecto, emoción, etc.)

e) Proyecto con una dimensión verdaderamente ecológica/sostenible y que transmita claramente el enfoque de «Reparar en lugar de sustituir», dando una segunda vida a un objeto.

8.4. Se seleccionarán otros trece (13) de los Ganadores Semanales para una Mención Especial por el uso de WD-40 Producto Multi-Uso, seleccionados por el jurado de los Promotores de acuerdo con los siguientes criterios («Mención al Proyecto Más Creativo con WD-40»):

a) La autenticidad y creatividad del proyecto de reparación.

b) El uso del producto multiusos WD-40.

c) La claridad de las explicaciones proporcionadas por el participante y la comprensión del proyecto.

d) La ambición del proyecto.

e) La originalidad de la contribución.

f) La capacidad de proporcionar consejos y trucos útiles a los internautas.

g) La calidad de la contribución (calidad del vídeo o la foto proporcionados).

h) La relevancia del uso de cualquier producto de la gama WD-40 en el proyecto,

i) La forma de la contribución: por ejemplo, se valorará muy positivamente un vídeo explicativo o de «antes y después» para enriquecer la contribución.

8.4A Los siguientes aspectos adicionales para la Mención al Proyecto Más Creativo de WD-40 serán decisivos a la hora de diferenciar las contribuciones que cumplan los criterios básicos:

a) Calidad de presentación ejemplar en forma de vídeo explicativo o de un antes y después convincente.

b) Proyecto original que destaque el uso de un producto multiusos WD-40.

c) Un proyecto ambicioso en el que el uso de un producto multiusos WD-40 sea solo un paso, pero que aporte un valor añadido real.

d) Proyecto con una dimensión narrativa o emocional innegable: el proyecto tiene una historia (transmisión, afecto, emoción, etc.)

e) Proyecto con una dimensión verdaderamente ecológica/sostenible y que transmita claramente el enfoque de «Reparar en lugar de sustituir», dando una segunda vida a un objeto.

8.6 Un (1) Gran Premio que será seleccionado por un jurado basándose en los siguientes criterios:

a) La autenticidad y creatividad del proyecto de reparación.

b) El uso del producto multiusos WD-40.

c) La claridad de las explicaciones proporcionadas por el participante y la comprensión del proyecto.

d) La ambición del proyecto.

e) La originalidad de la contribución.

f) La capacidad de proporcionar consejos y trucos útiles a los internautas.

g) La calidad de la contribución (calidad del vídeo o la foto proporcionados).

h) La pertinencia del uso de cualquier producto de la gama WD-40 en el proyecto,

i) La forma de la contribución: por ejemplo, se valorará muy positivamente un vídeo explicativo o de «antes y después» para enriquecer la contribución.

8.6 A Los siguientes aspectos adicionales para el Gran Premio serán decisivos a la hora de diferenciar las contribuciones que cumplan los criterios básicos:

a) Calidad de presentación ejemplar en forma de vídeo explicativo o de un antes y después convincente.

b) Proyecto original que destaque el uso de un producto multiusos WD-40

c) Un proyecto ambicioso en el que el uso de un producto multiusos WD-40 sea solo un paso, pero que aporte un valor añadido real.

d) Proyecto con una dimensión narrativa o emocional innegable: el proyecto tiene una historia (transmisión, afecto, emoción, etc.)

e) Proyecto con una dimensión verdaderamente ecológica/sostenible y que transmita claramente el enfoque «Reparar en lugar de sustituir», dando una segunda vida a un objeto.

8.5 Esta Promoción no está patrocinada, respaldada, administrada ni asociada de ninguna manera con Facebook, Instagram o X. Al participar en esta Promoción, usted exime y excluye a Facebook, Instagram y X de cualquier responsabilidad relacionada con la misma. Los participantes proporcionan información al Promotor y no a Facebook, Instagram o X.

9. **Premio.** Hay un total de cuarenta (40) premios disponibles. El valor total de venta al público de los premios es de 8.200 €. Los precios mostrados corresponden a los precios unitarios aproximados al público, IVA incluido.

a. Ganador semanal

13 tarjetas regalo de 200 € para quienes cumplan los criterios de los apartados 8.2 y 8.2A;

13 tarjetas regalo de 50 € para quienes cumplan los criterios de los apartados 8.3 y 8.3A relativos a la mención al «Proyecto más creativo»;

13 lotes de WD-40 para quienes cumplan los criterios de la Mención al Proyecto Más Creativo de WD-40 establecidos en el apartado 8.4, que incluyen: WD-40 Producto Multi-Uso 500ml, WD-40 Producto Multi-Uso Flexible 400ml, WD-40 Specialist Desengrasante Profesional 1 litro, WD-40 Specialist Desengrasante 500ml, WD-40 Specialist Grasa de Litio Blanca 400ml, WD-40 Specialist Limpiador de Contactos 400ml, WD-40 Specialist Aceite de Corte 400ml, WD-40 Specialist Aflojatodo Acción Rápida 400ml, WD-40 Specialist Lubricante de Silicona 400ml, uno para el ganador de cada semana, con un valor estimado de los productos de 150€.

b. Gran Premio

Un (1) premio de tres mil euros (3.000 €)

10. La participación en esta Promoción comienza a las 00:00 (CET) del 7 de abril de 2026 y finaliza a las 23:59 (CET) del 7 de julio de 2026 (el «**Periodo promocional**»). Las inscripciones recibidas después de la finalización del Periodo promocional (por cualquier motivo) no serán válidas.

11. No se permiten las inscripciones realizadas por agentes, terceros, inscripciones sindicadas o aquellas realizadas mediante métodos como macros informáticas, scripts o dispositivos automatizados, ni las inscripciones masivas. Queda estrictamente prohibida la participación en equipo y/o en grupo.

12. El Promotor se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera discreción, de: (a) verificar la elegibilidad de cualquier Participante (incluida la edad y el lugar de residencia); (b) descalificar a cualquier Participante que se descubra que está abusando o manipulando el funcionamiento de esta Promoción o participando por medios fraudulentos, o que se considere que ha incumplido estos Términos; (c) descalificar a los Participantes que no faciliten datos de contacto correctos o que participen en nombre de otra persona; y (d) descalificar a cualquier Participante que publique una participación o un comentario en las cuentas de Facebook, X y/o Instagram del Promotor que, en opinión del Promotor, sea inapropiado, ofensivo o perturbador para otros Participantes, para los seguidores del Promotor o dirigido directamente contra este último, o que incumpla la legislación aplicable, y eliminar dicha participación o comentario.

13. Tan pronto como se haya validado la participación del ganador del premio, el Promotor iniciará el proceso de entrega del premio. El Promotor podrá solicitar al potencial ganador la aportación de documentación identificativa suficiente para verificar su identidad, edad y residencia antes de proceder a la validación y entrega del premio.

A tal efecto, podrá requerirse la exhibición o el envío de copia total o parcial de un documento oficial de identidad (DNI, NIE o pasaporte)

En caso de duda razonable sobre la autenticidad del documento o la correspondencia de los datos facilitados, el Promotor podrá solicitar información o comprobaciones adicionales.

La falta de acreditación suficiente o la aportación de datos falsos o inexactos podrá dar lugar a la descalificación del participante y a la pérdida del derecho al premio. . Se contactará con el ganador por correo electrónico o a través de la cuenta de Instagram con la que haya participado y se le pedirá que confirme sus datos para la entrega del premio en un plazo de treinta (30) días a partir de la comunicación de los ganadores, con el fin de organizar la entrega del premio. Los ganadores también serán anunciados mediante la publicación de historias y/o publicaciones en las plataformas de redes sociales, utilizando únicamente el nombre del ganador.

14. El premio se entregará en un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la validación del mismo. Todos los costes y gastos no incluidos en el premio correrán a cargo del ganador. El Promotor no se hará responsable si un ganador no puede aceptar el premio por motivos ajenos a su control o si el promotor no puede ponerse en contacto con el ganador, en particular debido a información inexacta o incompleta. Si: (a) no se puede contactar con el ganador del premio o este no responde en un plazo de 28 días desde la notificación de su premio, (b) el ganador no cumple los requisitos, (c) la participación del ganador es inválida o ha sido descalificada, o (d) el ganador no ha cumplido de otro modo con estas Condiciones. Dicho ganador potencial perderá todos los derechos sobre el premio. En tal caso, el Promotor se reserva el derecho a elegir e informar a un nuevo ganador. El Promotor intentará ponerse en contacto con el ganador por correo electrónico hasta dos veces.

15. El premio no puede canjearse por dinero en efectivo ni por otras alternativas. El premio es intransferible, no puede canjearse ni revenderse. El Promotor se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de igual o mayor valor si circunstancias ajenas a su control lo hacen necesario. A menos que el Promotor acuerde lo contrario por escrito, el premio solo se entregará al ganador. El ganador confirmado del premio se anunciará públicamente a través de las redes sociales, una vez que se le haya informado previamente.

16. El Promotor publicará o pondrá a disposición del público información que indique que se ha realizado una adjudicación válida. Para cumplir con esta obligación, el Promotor enviará el apellido y el nombre de usuario en redes sociales del ganador del premio principal y, si procede, copias de su participación ganadora, a cualquier persona que envíe un correo electrónico a privacy@wd40.co.uk. Si se opone a la publicación o facilitación de su nombre, nombre de usuario y participación ganadora, póngase en contacto con el Promotor en privacy@wd40.co.uk (en el plazo de un mes desde la finalización del Periodo promocional). En tales circunstancias, el Promotor facilitará la información y la participación ganadora a la Autoridad de Normas Publicitarias (Advertising Standards Authority) si así se le solicita.

17. El ganador deberá participar en actividades publicitarias relacionadas con esta Promoción y el Promotor se reserva el derecho a utilizar el nombre y la imagen del ganador para tales fines. Salvo que la legislación aplicable exija lo contrario, en ningún caso el Promotor será responsable de ninguna participación o reclamación que, por razones

técnicas o de otro tipo, haya sido fallida, incompleta, perdida, tardía, dañada, corrupta o mal dirigida.

18. Los participantes son responsables de todos los gastos de conexión a Internet que les cobre su proveedor de servicios de Internet.

19. Si el Promotor incumple estas Condiciones, será responsable de cualquier pérdida o daño sufrido por un Participante que sea una consecuencia previsible del incumplimiento de estas Condiciones por parte del Promotor o de su negligencia, pero no será responsable de ninguna pérdida o daño que no sea previsible. La pérdida o el daño es previsible si es una consecuencia obvia del incumplimiento por parte del Promotor o si fue contemplado por un Participante y el Promotor en el momento en que usted se inscribió en esta Promoción. El Promotor no ofrece ninguna garantía, ni expresa ni implícita, con respecto a los premios.

a) La responsabilidad del Promotor se limita estrictamente a la entrega del premio ganado de manera efectiva y válida.

b) El Promotor no podrá ser considerado responsable bajo ninguna circunstancia en caso de problemas de entrega o pérdida del correo postal.

20. Las presentes Condiciones entrarán en vigor tan pronto como sean validadas y se considerará que todos los Participantes las han aceptado por el mero hecho de participar en la Promoción.

21. La aplicación de esta Promoción está sujeta a la legislación española. Las presentes Condiciones (lo mismo se aplica a cualquier modificación) han sido depositadas en la notaría del Sr. José Juan Ibarrondo y Guerrica-Echavarría, con domicilio social en C/Serrano Jover, n.º 6, Madrid, y estarán disponibles para su consulta gratuita en el [sitio web https://renovacion.wd40.es/](https://renovacion.wd40.es/) del juego.

22. Si alguna disposición de estas Condiciones (o parte de cualquier disposición) fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable por cualquier tribunal o autoridad competente, dicha disposición o parte de la misma se considerará suprimida, en la medida necesaria, y la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones de estas Condiciones no se verán afectadas.

23. El Promotor no será responsable de: (i) cualquier incumplimiento de estas Condiciones como resultado de acontecimientos que escapen a su control razonable, incluyendo, sin limitación, cualquier fallo de las redes de comunicación; y/o (ii) cualquier lucro cesante, pérdida de ingresos u otra pérdida económica, o cualquier pérdida indirecta o consecuente.

24. El Promotor se reserva el derecho a ampliar, retirar, modificar o suspender esta Promoción o estos Términos en cualquier momento si circunstancias ajenas a su control lo hacen inevitable. Los participantes que se hayan inscrito para participar en esta Promoción con arreglo a sus Términos originales no se verán perjudicados por los cambios realizados en virtud de esta cláusula.

25. Cualquier decisión del Promotor con respecto a esta Promoción será definitiva. No se atenderá ninguna solicitud (por correo electrónico o teléfono) relativa a la interpretación o

aplicación de las normas de participación, en relación con las modalidades y mecanismos de la Promoción.

26. Todos los datos personales facilitados en relación con la Promoción serán tratados por el Promotor con el fin de administrar y gestionar la Promoción y la entrega de premios (cuando proceda), así como para verificar la elegibilidad de los Participantes. Podrán comunicarse a proveedores de servicios y subcontratistas para la ejecución de los trabajos realizados en su nombre como parte de esta Promoción.

a) La información recopilada de los Participantes está sujeta a la Política de privacidad del Promotor, cuya copia puede consultarse en [Política de privacidad - WD-40 España](#), donde se explica cómo el Promotor utiliza cualquier información personal que pueda recopilar sobre usted al participar en esta Promoción.

b) Al participar en esta Promoción, y sin compensación y/o consentimiento adicional o revisión previa, y a cambio de la oportunidad de ganar los premios aquí mencionados, cada Participante acepta el uso por el Promotor y su representante de sus datos personales en las condiciones que aquí se recogen.

c) Sus datos se almacenan en un entorno seguro y de conformidad con las leyes y normativas aplicables del Reino Unido y de la Unión Europea. Por lo tanto, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, el derecho a limitar el tratamiento, el derecho a la portabilidad de sus datos y el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos. Puede ejercer todos estos derechos escribiendo a: privacy@wd40.com.

27. La participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa de la captura y difusión del nombre, la imagen y la voz del Participante que resulte ganador o finalista. Los participantes aceptan que, en caso de ser galardonados, el Promotor pueda grabar, fotografiar y difundir su imagen, nombre y declaraciones relacionadas con la Promoción a través del sitio web, las redes sociales (como Instagram, Facebook, LinkedIn, TikTok y YouTube) y el material promocional del Promotor para dar visibilidad a la Promoción. Dicho uso será gratuito, con fines promocionales y publicitarios relacionados con esta acción y la actividad del Promotor, con un ámbito territorial mundial y por un período de 5 años. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de estas bases legales, y el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, siendo la aceptación de esta cláusula un requisito imprescindible para participar en la Promoción. Si no acepta esta condición, no podrá participar en ella.

28. Los datos personales facilitados solo se conservarán mientras se mantenga la promoción y las campañas promocionales mencionadas en la cláusula 27. Una vez finalizada, permanecerán bloqueados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades, tras lo cual serán eliminados.

29. Asimismo, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos.

30. La interpretación y aplicación de las presentes Condiciones, así como cualquier controversia o procedimiento que pudiera surgir, quedarán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.